

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría acceder al original.

**EXPEDIENTE: 2023-PR-071 / 2022-3-040 (A/SER-032682/2022)**

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR POR LA QUE SE APRUEBA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS TITULADO: “SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE DISPENSACIÓN DE FÁRMACOS (KARDEX Y PYXIS) DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR”.**

Por Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital, con fecha 10 de octubre de 2022 fue adjudicado el contrato de servicios titulado: “SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE DISPENSACIÓN DE FÁRMACOS (KARDEX Y PYXIS) DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR” a la empresa GRIFOLS MOVACO, S.A., NIF.: A58426008. Con fecha 9 de noviembre de 2022 tuvo lugar la formalización del contrato, con la misma empresa, por un periodo de vigencia de 12 meses, a contar desde el 16 de noviembre de 2022. Con posibilidad de prorrogarse por 12 meses más.

Según propuesta de Jefe de Servicio de Mantenimiento, esta Dirección Gerencia, actuando en nombre y representación del Servicio Madrileño de Salud, en ejercicio de las atribuciones que me han sido delegadas, por Resolución de 13 de septiembre de 2021, del Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Director General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria (BOCM número 222, de 17 de septiembre de 2021).

**RESUELVE**

De conformidad con lo que establece el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y con lo previsto en el apartado 18 de la cláusula 1 del Capítulo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás disposiciones de aplicación, en virtud de la previsión expresa contenida en el contrato y realizados los trámites preceptivos

**PRIMERO.** Aprobar la prórroga del contrato de servicios denominado: “servicio de soporte y mantenimiento integral de los sistemas de dispensación de fármacos (kardex y pyxis) del hospital universitario infanta leonor”, que se llevará a cabo por el mismo adjudicatario GRIFOLS MOVACO, S.A., NIF: A58426008, en las siguientes condiciones:

Plazo del periodo de prórroga: 12 meses, desde el 16 de noviembre de 2023.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto para el periodo de prórroga por un importe total de NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (99.534,60 euros), IVA incluido, según se detalla a continuación:

Base Imponible:	I.V.A.:	Total:
82.260,00 €	17.274,60 €	99.534,60 €

Con cargo a la siguiente aplicación económica 312A - 21800 del Hospital Universitario Infanta Leonor, en las anualidades y cuantías que a continuación se detallan:

<u>Anualidades</u>	<u>Importe</u>
2023	12.441,83 €
2024	87.092,77 €

Las demás cláusulas y condiciones de ejecución del contrato permanecerán sin variación.

**TERCERO.** La garantía definitiva constituida inicialmente se aplicará al período de prórroga sin que sea necesario reajustar su cuantía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se haya notificado esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 d) de la LCSP, pudiendo presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común o ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Madrid, a día de la fecha

**LA DIRECTORA GERENTE**

Firmado digitalmente por: PANTOJA ZARZA MARIA DEL CARMEN  
Fecha: 2023.10.23 15:08

Fdo.: M<sup>a</sup> del Carmen Pantoja Zarza